



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/27275

05/11/2020

69120

**AUTOR/A:** ROMERO VILCHES, María de los Reyes (GVOX); OLONA CHOCLÁN, Macarena (GVOX)

#### RESPUESTA:

En relación con la pregunta formulada se informa que, con carácter general, el ingreso hospitalario de las personas privadas de libertad se lleva a cabo en Unidades de Acceso Restringido (UAR) habilitadas en los hospitales de referencia de la red pública.

En la provincia de Sevilla existen actualmente dos unidades de custodia, una en el hospital Virgen del Rocío y otra en el hospital Virgen Macarena (edificio de San Lázaro), que atienden la demanda de asistencia que presentan los establecimientos penitenciarios de la provincia: Centro Penitenciario (CP) Sevilla I, CP Sevilla II, CP Alcalá de Guadaíra y Hospital Psiquiátrico Penitenciario de Sevilla.

Para centralizar la asistencia sanitaria de las personas privadas de libertad de estos centros en un solo hospital y estimando que el Virgen del Rocío ofrecía mayores posibilidades de autosuficiencia, se ha acordado habilitar una nueva UAR en este hospital que tendrá mayor capacidad que las dos existentes y una zona específica para ser utilizada como sala de espera para las consultas externas.

Por último, cabe señalar que esta actuación está incluida en el último Plan de Amortización y Creación de Centros Penitenciarios (PACEP) aprobado, previéndose su inicio y realización durante el próximo año 2021.

Madrid, 11 de diciembre de 2020